

**INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA.**

*** Del análisis y revisión de la documentación remitida a mi despacho en lo que respecta a los resultados de los Estados Financieros correspondiente al cierre del ejercicio económico del año 2010 y con la finalidad de que estos reúnan todos los requisitos, políticas y normas necesarias que exigen las leyes de compañías, procedí e efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la COMPAÑÍA CARISQUIZ S.A.**

***La ley de compañías en su Art. 274 y 279, expresa acerca de las funciones que deben tener los Comisarios y de las Atribuciones y Obligaciones que debe ejecutar a todas las operaciones sociales y mercantiles que realiza la compañía, velando que estas se ajusten a las normas de una buena administración. Así también que se ajusten a los PCGA y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC".**

Guayaquil, 08 de Abril /2011

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mariela Vera', with a stylized, cursive script.

**MARIELA VERA
COMISARIO PRINCIPAL
C.I. 0916632656001**